MG ABOGADOS

Miguel Guevara Villacis
ABOGADO

SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO DEL GAD DE MANTA.

YRVING OSWALDO MEDRANDA SOLORZANO, con cedula de ciudadanía número, 1307659761, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de 45 años de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en el Kilómetro Cinco, Vía Manta - Montecristi (Frente a Molinera Manta) y correo electrónico yrving74@hotmail.com

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial electrónico No. 1600324360 y correo electrónico ab_mgv@hotmail.com perteneciente a mi Abogado Patrocinador el señor MIGUEL GUEVARA VILLACIS, profesional del derecho a quien autorizo suscriba cuanto escrito sea menester en defensa de mis intereses; ante usted comparecemos con la siguiente PETICIÓN DE ABSTENCIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, en los siguientes términos:

LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DENUNCIADOS Y EL LUGAR DONDE DEBEN SER CITADOS: DESCONOCIDOS

LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS DETALLADOS Y PORMENORIZADOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y NUMERADOS.

Es el caso señor Director, que soy legítimo propietario de un lote un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia San Mateo perteneciente al cantón Manta, cuyos linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: 172,30 metros lindera con Playa del Océano Pacifico; POR ATRÁS – SUR: 221,40 metros lindera calle Jama en diferentes frentes; POR EL COSTADO DERECHO – ESTE: 101.50 metros lindera con propiedades particulares en diferentes frentes; POR EL COSTADO IZQUIERDO – ESTE: 223,40 metros lindera con calle Rocafuerte y barranco que da a la playa; con lote de terreno 3.20 hectáreas.

Es el caso señor director, que el 1 de septiembre del 2022, aproximadamente a las 10h30, en circunstancia que nos encontrábamos en nuestro hogar y en el trabajo, arbitrariamente personas desconocidas, procedieron a irrumpir la posesión de mi propiedad antes

señalada, destruyéndola la cerca que habíamos colocado, la misma que delimita mi propiedad; están construyendo unas casas mixtas, en forma ilegal sin que haya autorizado autoridad Municipal alguna para construir dichas casas.

POR TAL VIRTUD; PEDIMOS A SU AUTORIDAD SE ABSTENGA, DE EMITIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SOBRE MI PROPIEDAD ANTES DESCRITA A TERCERAS PERSONAS

LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN, EXPUESTOS CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

Los fundamentos de derechos que justifican el ejercicio de mi acción, están amparados en forma clara, y precisos en el contenido de los artículos:

El **Art. 715 del Código Civil** determina: "**Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre**. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo."

El **Art. 721** dice: "La buena fe es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos, exentos de fraude y de cualquier otro vicio. Así, en los títulos translativos de dominio la buena fe supone la persuasión de haberse recibido la cosa de quien tenía la facultad de enajenarla, y de no haber habido fraude ni otro vicio en el acto

o contrato. El justo error, en materia de hecho, no se opone a la buena fe. Pero el error, en materia de derecho, constituye una presunción de mala fe, que no admite prueba en contrario."

Así mismo, el **Art. 722 del Código Civil** expresa: "**La buena fe se presume**, excepto en los casos en que la ley establece la presunción contraria. **En todos los demás la mala fe deberá probarse.**"

El **Art. 727 del Código Civil** determina expresamente: "**Hay violencia, sea que se haya empleado contra el verdadero dueño de la cosa, o contra el que la poseía sin serlo, o contra el que la tenía en lugar o a nombre de otro.** Lo mismo es que **la violencia se ejecute por una persona o por sus agentes,** y que se ejecute con su consentimiento, o que después de ejecutada se ratifique expresa o tácitamente."

El **Art. 960 del Código Civil** dice: "Las acciones posesorias tienen por objeto conservar o recuperar la posesión de bienes raíces o de derechos reales constituidos en ellos."

El **Art. 962 del Código Civil expresa**: "No podrá proponer acción posesoria sino el que ha estado en posesión tranquila y no interrumpida un año completo.

El **Art. 965 del Código Civil determina**: "El poseedor tiene derecho para pedir que **no se le turbe** o embarace su posesión o **se le despoje de ella**, para que se le indemnice del daño que ha recibido, y para que se le dé seguridad contra el que fundadamente teme."

El Art. 970 del Código Civil expresa. - "El que injustamente ha sido privado de la posesión, tendrá derecho para pedir que se le restituya, con indemnización de perjuicios."

El **Art. 972 del Código Civil señala**: El que **violentamente ha sido despojado, sea de la posesión, sea de la mera tenencia, y que, por poseer a nombre de otro,** o por no haber poseído bastante tiempo, o por otra causa cualquiera, no pudiere proponer acción posesoria, **tendrá sin embargo derecho para que se restablezcan las cosas al estado en que antes se hallaban**, sin que para esto **necesite probar más que el despojo violento**, ni se le pueda objetar clandestinidad o despojo anterior. **Este derecho prescribe en seis meses**. Restablecidas las cosas, y asegurado el resarcimiento de daños, podrán intentarse, por una u otra parte, las acciones posesorias que correspondan."
Las negritas y subrayado son mías.

MG ABOGADOS

Miguel Guevara Villacis
ABOGADO

DOCUMENTALES:

a) El certificada del Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el cual demostramos y justificamos la identificación del inmueble de mi propiedad;

CABE SEÑALAR QUE TODA LA DOCUMENTACION Y LEVANTAMIENTOS PLANIMETRICOS DE MI PROPIEDAD REPOSAN EN EL ARCHIVO DE ESTA UNIDAD.

Dígnese atender mi pedido

Por equidad y justicia

YRVING OSWALDO MEDRANDA SOLORZANO

C.I. 1307659761

Miguel Guevara Villacis
ABOGADO
M.A.T. 18-2007-42 F.A.T.

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORO DE ABOGADOS

AB. GUEVARA VILLACIS MIGUEL JAVIER

Matrícula No:	18-2007-42
Cédula No:	1600324360
Fecha de inscripción:	05/07/2010
Matrícula anterior:	3703 CAM
Tipo de sangre:	O+

Firma

Ficha Registral-Bien Inmueble
4307

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22024519
Certifico hasta el día 2022-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 8010312000
Fecha de Apertura: jueves, 03 julio 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: SAN MATEO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: SAN MATEO

LINDEROS REGISTRALES: Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo perteneciente al Canton Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes:POR EL NORTE: 172,30 metros lindera con Playa del Océano Pacifico.POR ATRAS- SUR: 221,40 Metros lindera con calle Jama en diferentes frentes,POR EL COSTADO DERECHO- ESTE: 101.50 Metros lindera con propiedades particulares en diferentes frentes y POR EL COSTADO IZQUIERDO- OESTE: 223,40 Metros lindera con calle Rocafuerte y barranco que da a la playa. Con lote de terreno 3.20 Hectáreas.

SOLVENCIA: LAS DEMANDAS DESCRITAS SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1618 martes, 10 diciembre 1985	4341	4343
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	57 lunes, 13 enero 1986	138	140
DEMANDAS	DEMANDA	26 viernes, 22 enero 2010	1	1
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	80 lunes, 25 marzo 2019	1333	1338
NEGATIVAS	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3 martes, 02 abril 2019	0	0
DEMANDAS	DEMANDA DE AMPARO POSESORIO	180 lunes, 01 julio 2019	2817	2829
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA POR MANDATO JUDICIAL	3379 lunes, 09 diciembre 2019	0	0
NEGATIVAS	NEGATIVA DE POSESION EFECTIVA	2 miércoles, 19 mayo 2021	0	0
DEMANDAS	DEMANDA DE NULIDAD	31 miércoles, 09 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Inscrito el: martes, 10 diciembre 1985
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 1985
Fecha Resolución: viernes, 22 noviembre 1985

Número de Inscripción : 1618 **Folio Inicial:** 4341
Número de Repertorio: 2054 **Folio Final :** 4343

a.-Observaciones:
Protocolizacion de documento Una extensión de tierras ubicadas contiguo al perímetros Urbano de la Parroquia San Mateo, Jurisdicción Cantonal de Manta, cuyos linderos y mendidas son los siguientes, por el norte linderando con el Oceano Pacifico con veintisiete metros, sesenta y un metros y sesenta y un metros, por el sur calle publica que se dirige al poblado con cuarenta metros, noventa y seis metros, doce metros y cincuenta centimetros, en diferentes frentes por el costado derecho linderando con calle publica, poblado y cementerio con veintidos metros veintisiete

metros, veinticinco metros cincuenta centimetros en diferentes frentes. y por el costado izquierdo formando angulo con el barranco que da al Ocenao Pacifico

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	CONFORME REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	LUCAS PILLIGUA PEDRO MANUEL		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 9] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 13 enero 1986 **Número de Inscripción :** 57 **Folio Inicial:** 138
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 80 **Folio Final :** 140
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 diciembre 1985
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
El Señor Abogado César Oswaldo Medranda Peralta, en calidad de Representante legal de los Menores. Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo perteneciente al Canton Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEDRANDA SOLORZANO CRISTHIAN GEOVANNY	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MEDRANDA SOLORZANO YENNY DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MEDRANDA SOLORZANO SHIRLEY LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MEDRANDA SOLORZANO ERVING OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LUCAS PILLIGUA PEDRO MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO MARIA CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[3 / 9] DEMANDA
Inscrito el: viernes, 22 enero 2010 **Número de Inscripción :** 26 **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 384 **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MANABÍ
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 diciembre 2009
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Demanda de Demarcacion de Medidas y Linderos juicio No. 626-2009
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	TOALA LINO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PEREZ PICO TEODORO MARTIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	REYES REYES ISIDRO TERENCIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[4 / 9] CANCELACIÓN DE DEMANDA
Inscrito el: lunes, 25 marzo 2019 **Número de Inscripción :** 80 **Folio Inicial:** 1333
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1691 **Folio Final :** 1338
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 junio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA. OFICIO N° 13306-2009-0626-OFICIO-0219-2019-LDMC-UJC-M. JUICIO N°13306-2009-0626. "terreno ubicado en la Parroquia San Mateo perteneciente al Canton Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes. POR EL NORTE: Linderando con el Oceano Pacífico,con veinte y siete metros sesenta y un metros y sesenta y un metros. POR EL SUR: Calle Pública que se dirige al poblado, con cuarenta metros,noventa y seis metros, doce metros y cincuenta centímetros, en diferentes frente, POR EL COSTADO DERECHO: Linderando con calle pública, poblado y cementerio, con veintidos metros, veintisiete metros, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en diferentes frente; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Formando ángulo con el barranco que da al Oceano Pacifico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEMANDADO	REYES REYES ISIDRO TERENCIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	TOALA LINO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PEREZ PICO TEODORO MARTIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : NEGATIVAS

[5 / 9] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: martes, 02 abril 2019 **Número de Inscripción :** 3 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1862 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LA NEGATIVA DE PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE MARCACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS DE INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SAN MATEO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEMANDADO	PEREZ PICO TEODORO MARTIN	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	MEDRANDA SOLORZANO SHIRLEY LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	REYES REYES ISIDRO TERENCIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	TOALA LINO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MEDRANDA SOLORZANO CRISTHIAN GEOVANNY	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	MEDRANDA SOLORZANO JENNY DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[6 / 9] DEMANDA DE AMPARO POSESORIO

Inscrito el: lunes, 01 julio 2019 **Número de Inscripción :** 180 **Folio Inicial:** 2817

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3883 **Folio Final :** 2829

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Amparo Posesorio dentro del Juicio Sumario No. 13337-2019-00608. Of. No. 0263-2019-UJCM-M- 13337-2019-00608 Manta, Junio 25 del 2019, terreno ubicado en la zona rural de Manta parroquia San Mateo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	LOPEZ LOPEZ MAYRA DOMINGA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	CEVALLOS MONTESDEOCA ANGEL RIOBERTI	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 9] PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA POR MANDATO JUDICIAL
Inscrito el: lunes, 09 diciembre 2019 **Número de Inscripción :** 3379 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7294 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 marzo 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO DE DEMARCACION DE MEDIDAS Y LINDEROS CON DEMANDA POR MANDATO JUDICIAL. Dentro de trámite verbal sumario No. 13306-2009-0626. Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia San Mateo perteneciente al Canton Manta, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE:Linderando con el Oceano Pacifico, con veinte y siete metros sesenta y un metros y sesenta y un metros. POR EL SUR: Calle Pública que se dirige al poblado, con cuarenta metros,noventa y seis metros, doce metros y cincuenta centímetros, en diferentes frente, POR EL COSTADO DERECHO. Linderando con calle pública, poblado y cementerio, con veintidos metros, veintisiete metros, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en diferentes frente; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Formando ángulo con el barranco que da al Oceano Pacifico. (Estas son las anteriores medidas del terreno) Inscripcion que se la hace por Mandato Judicial, Aclarando que se inscribe con Demanda de Amparo de Posesion, propuesta por Angel Rioberti Cevallos Montesdeoca, contra Yrving Oswaldo Medranda Solorzano y Sra. Mayra Dominga López López, inscrita de fecha 01 de Julio del 2019, bajo el No 180 dentro del Juicio Sumario No. 13337-2019-00608.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	REYES REYES ISIDRO TERENCIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	TOALA LINO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	PEREZ PICO TEODORO MARTIN	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MEDRANDA SOLORZANO JENNY DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MEDRANDA SOLORZANO SHIRLEY LOURDES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MEDRANDA SOLORZANO CRISTHIAN GEOVANNY	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : NEGATIVAS
[8 / 9] NEGATIVA DE POSESION EFECTIVA
Inscrito el: miércoles, 19 mayo 2021 **Número de Inscripción :** 2 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2173 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
*NEGATIVA DE POSESION EFECTIVA RAZON DE LA NEGATIVA.- Con los antecedentes expuestos la presente negativa se fundamenta de acuerdo al artículo 11 letra a numeral 5 de la Ley de Registro "Si el título o documento no contiene los requisitos legales para la inscripción.. " ME NIEGO A INSCRIBIR el Testimonio de Escritura Pública Escritura Pública de Declaración y Acta de Posesión Efectiva de Bienes Muebles e Inmuebles dejados por el causante PEDRO MANUEL LUCAS PILLIGUA, a favor de los Herederos SANTA MARTINA LUCAS GUERRERO, NELSON GERARDO LUCAS GUERRERO, ERASMO PEDRO LUCAS GUERRERO, PAULA IDALINDA LUCAS GUERRERO, SONIA NORMA LUCAS GUERRERO, FANNY SOLEDAD LUCAS GUERRERO Y PEDRO TOMAS LUCAS GUERRERO, ya que en este Registro de la Propiedad no consta que el señor PEDRO MANUEL LUCAS PILLIGUA, sea dueño del bien inmueble de ficha registral No. 4307, siendo muy relevantes para la inscripción en esta dependencia Registro de la Propiedad mismos que están enunciados en el numeral tercero de esta razón de negativa, reiterando que mi obligación legal y constitucional de garantizar que se cumpla con el principio de legalidad que está fundamentado en el literal "C" del artículo 1 de la Ley de Registro, cuando establece que dentro de los principales objetivos de la inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros es "Garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse. SEXTO.- Que, necesario es recordar la obligación jurídica de todo Registrador de la

MANTA
ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 6 5 7 0 0 J L K Q Q D Y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130765976-1

CIUDADANÍA

MEDRANDA SOLORZANO
YRVING OSWALDO

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E2333I3222

MEDRANDA PERALTA CESAR OSWALDO

SOLORZANO CRUZATTI ANGELA AUGUSTA

MANTA
2018-07-27

2028-07-27

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

MANABI 38012710

2

MANTA

MANTA

1

0048 MASCULINO

1307659761

MEDRANDA SOLORZANO YRVING OSWALDO